

AUTORIZA REALIZACION DE RODEO.

DECRETO EX. N° 289

MELIPILLA, 23 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire, de fecha 21 de enero de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire**, R.U.T. N°65.625.550-1, para realizar "Rodeo", de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 25 de enero de 2015, en Medialuna Fundo La Palma, Pomaire, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 25 de enero de 2015, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Rosalindo Sánchez, [REDACTED] Presidente del Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/aoa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA